

N 42

REPUBLICA DEL PERU.

Prefectura del Departamento de Trujillo.

Trujillo 22 de 1824.

Al Señor Secretario del Despacho de Indio, y Hacienda

Por Suo

Contestada en
6. de Dic. 1824.
siendo signa-
do con el medio suel-
do y una pacion
de oficial

Los oficiales de la Saramia de esta Prefectura go-
zan de una dotacion tan escasa que el primero solo
disfruta trecientos sesenta pesos, y los demas solo tres-
cientos; de modo que cuando a medio sueldo solo
disfrutan la suma mensual de doce pesos cuarenta re-
ales. Con esta miserable dotacion se han man-
tenido desde marzo del presente año haciendo el
servicio mas activo de mañana, tarde y noche,
sin que les quede un solo instante para propor-
cionarse otro alivio; y asi es que me han re-
querido varias veces que habiendole deshe-
cho de las pocas alapas que tenian, ya no les
queda recurso para subsistir a las necesi-
dades y mas urgentes necesidades de la vida,
pues sin disfrutar Pensiones, ni otra dota-
cion no les alcanza ni para comer, asi es
que suplico de necesidad urgente que aminor-



102-23

MH-OL 102

Co. 23

Doc 201

Fol 1

de 1821

Trujillo

Presidencia del Poder
Ejecutivo de Trujillo

Hombrs que trabajan de diez á once horas
diarias, solo. Subministre si Pueblo vote
por que lo necesitan para vivir, y lo
devengan con un trabajo excoibo. Sirvan
V. por que todo esto en consideracion de S. S.
El Dictador para que remebla lo que le
parezca conveniente.

Dios que al

J. M. Chaparro



105-53